

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

25090 *Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Administración Digital y el Instituto de Estudios Fiscales, para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*

El Secretario General de Administración Digital y el Director General del Instituto de Estudios Fiscales han suscrito un convenio para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anejo a la presente resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2023.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEJO

Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y el Instituto de Estudios Fiscales para la asignación de equipos portátiles y/o separables dentro de la iniciativa «Puesto de Trabajo Inteligente», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU

15 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Juan Jesús Torres Carbonell, Secretario General de Administración Digital, nombrado por Real Decreto 564/2020, de 9 de junio, en virtud de las competencias que le atribuye el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y conforme a la delegación conferida en virtud del artículo vigésimo segundo, apartado c) de la Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre, sobre fijación de límites para la Administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y, de otra parte, don Alain Cuenca García, Director General, nombrado por Real Decreto 924/2018, de 20 de julio, actuando en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que la Agenda España Digital 2026 incluye un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, entre cuyas medidas se encuentra la modernización de las infraestructuras digitales de la Administración General del Estado, desplegándose actuaciones que buscan establecer unas infraestructuras resilientes y flexibles que permitan adaptarse tanto a las necesidades del momento como a las capacidades disponibles. Asimismo, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 establece, entre las funciones encomendadas a la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD), la Medida 8 denominada «Puesto de Trabajo Inteligente», que tiene como objeto dotar al personal al servicio de la Administración General del Estado de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo. Esta medida está orientada a aumentar la productividad del empleado público permitiéndole trabajar con herramientas de última generación, desde cualquier dispositivo y esté donde esté, asegurando la conectividad, seguridad y disponibilidad del dispositivo.

En esta línea, entre las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo en las que se articula el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, se encuentra la cuarta palanca, «Una Administración para el siglo XXI». Ésta se ejecuta a través del componente 11 (C11) denominado «Modernización de las Administraciones Públicas» que se concreta en distintas reformas e inversiones y, entre ellas, la inversión 1 (I1) «Modernización de la Administración General del Estado» contempla actuaciones en Infraestructuras digitales y ciberseguridad para dotarla de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, incluyendo el «Puesto de Trabajo Inteligente» (Servicio de puesto de trabajo inteligente moderno, multidispositivo y en movilidad) orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos.

Segundo.

Que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece entre los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas los de cooperación, colaboración y coordinación de estas entre sí. A tal efecto, en su capítulo VI del título preliminar la ley regula el convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Tercero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la SGAD asume, entre otras funciones, la gestión compartida, mediante coordinación o prestación directa, en un marco de corresponsabilidad, de los servicios comunes, declarados o no como compartidos, de sistemas de información y comunicación para la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en los términos que se establezcan por resolución del titular de la SGAD y la de impulsar la consolidación de servicios, infraestructuras de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC), equipamientos y redes informáticas comunes de la Administración y sus organismos públicos. Asimismo, corresponde a la SGAD la provisión de servicios en materias TIC a aquellos órganos con los que se acuerde.

Cuarto.

Que de acuerdo con el artículo 3.g) del Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto, el Instituto de Estudios Fiscales tiene entre otras funciones, la gestión de los recursos y medios asignados al organismo autónomo. Por tanto, este organismo está habilitado para la gestión de los medios materiales asignados.

Quinto.

Que el Instituto de Estudios Fiscales, considera de gran utilidad disponer de los equipos portátiles y/o separables enmarcados en la iniciativa de Puesto de Trabajo Inteligente del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 para dotar a los empleados públicos de soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo, que les permitan tanto su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

Sexto.

Que es posible la aplicación del Fondo de Recuperación Next Generation EU a la adquisición de los equipos portátiles y/o separables, siendo el presente convenio el instrumento destinado a hacer efectiva la medida «Puesto de Trabajo Inteligente», incluida en el C11.I1, mediante la asignación al Instituto de Estudios Fiscales de dichos equipos, así como la cesión de su derecho de uso.

Séptimo.

Que es de interés general para las partes firmantes dar respuesta al objetivo común de incrementar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones, facilitar la aplicación de economías de escala y contribuir a la racionalización y simplificación de la actuación administrativa.

Por todo ello, ambas partes suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Constituye el objeto de este convenio:

1.º Llevar a cabo la asignación por la SGAD al Instituto de Estudios Fiscales de 130 equipos portátiles y/o separables, adquiridos por aquella con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, así como la cesión de su derecho de uso. Dicha asignación se realiza con la siguiente distribución:

- a) Equipos Portátiles ultraligeros: 30, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo I.
- b) Equipos Portátiles ultraligeros categoría superior: 70, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo II.
- c) Equipos separables: 30, cuyos números de serie e inventario se adjuntan en el anexo III.

2.º Establecer los términos, las condiciones generales y las responsabilidades de las partes con relación a la asignación de los equipos portátiles y/o separables y la cesión de su derecho de uso.

Segunda. *Obligaciones de las partes.*

1. Son obligaciones de la SGAD:

a) Realizar la recepción de los equipos ante la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE).

b) Registrar en el sistema de inventario, a nombre de la SGAD, la titularidad de los equipos de acuerdo con las directrices de la IGAE.

c) Mantener los equipos identificados y asignados al Instituto de Estudios Fiscales para su uso con el DIR3 correspondiente y correctamente etiquetados.

d) Reasignar la cesión del derecho de uso de los equipos en el sistema de inventario al organismo público o entidad de derecho público resultante de la adaptación del Instituto de Estudios Fiscales de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o como consecuencia de una fusión o reestructuración administrativa, siguiendo el convenio de distribución facilitado por los interesados.

e) Desafectar los equipos, dándolos de baja en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE, procediendo al borrado de los datos que contengan y a su destrucción según las pautas dictadas por la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación del «principio no causar perjuicio significativo al medioambiente» que se recoge en la cláusula cuarta de este convenio.

f) Indicar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables que la comunicación sobre las posibles incidencias, que puedan surgir sobre dichos equipos, se realizará de forma directa con el Instituto de Estudios Fiscales.

g) Facilitar al Instituto de Estudios Fiscales los datos de contacto de los proveedores para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía de los equipos asignados, la cual se extenderá por un periodo de cinco años desde la fecha indicada en los anexos.

h) Proporcionar a los proveedores de los equipos portátiles y/o separables los datos del Instituto de Estudios Fiscales para la tramitación de incidencias relacionadas con los equipos asignados.

2. Son obligaciones del Instituto de Estudios Fiscales:

a) Colaborar en todo lo necesario para la recepción de los equipos por la SGAD ante la IGAE.

b) Colaborar en todas las obligaciones de auditoría y trazabilidad derivadas del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

c) Mantener, en colaboración con la SGAD, la identificación mediante etiquetas de los equipos para su trazabilidad en el sistema de inventario de acuerdo con las directrices de la IGAE.

d) Actualizar la relación de la asignación de los equipos en el que caso de redistribución de sus usuarios entre uno o más nuevos órganos del Organismo o Entidad.

e) Facilitar a la SGAD, en caso de hurto o robo de un equipo asignado, copia de la denuncia realizada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, policía autonómica, en la que figure el número de serie de dicho equipo. El Instituto de Estudios Fiscales mantendrá informada a la SGAD de la evolución de la denuncia y, en su caso, de la necesidad de la reposición del equipo sustraído.

f) Realizar la interlocución directa con los proveedores de los equipos que haya indicado la SGAD para la tramitación de incidencias durante el periodo de garantía.

g) Comunicar a la SGAD cualquier cambio en los números de serie del parque asignado que se produzca como resultado de incidencias que conlleven la sustitución de equipos por el proveedor al Instituto de Estudios Fiscales.

h) Facilitar a los trabajadores del Instituto de Estudios Fiscales unas normas de buen uso de los equipos informáticos puestos a su disposición.

i) Asumir la responsabilidad en caso de daños o extravíos por uso negligente de los equipos. Al tratarse de situaciones que no se encuentran bajo la cobertura de la garantía, el Instituto de Estudios Fiscales se encargará de la reparación del daño. Asimismo, una vez caducada la garantía de los equipos el Instituto de Estudios Fiscales se hará cargo de los costes de reparación o de soporte.

3. Los equipos que hayan sido asignados por la SGAD al Instituto de Estudios Fiscales en cumplimiento de la inversión «Puesto de Trabajo Inteligente» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), constituyen las herramientas digitales físicas del puesto de trabajo del empleado que lo haya recibido, tanto para su uso presencial en las instalaciones del organismo o entidad como, en su caso, fuera de las mismas.

En caso de que se apruebe la normativa de aplicación del artículo 47 bis.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los equipos que haya asignado la SGAD en cumplimiento del «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, en cuanto también son potencialmente utilizables fuera de las instalaciones del organismo o entidad, se podrá entender que también contribuyen al cumplimiento de la obligación de la Administración de proporcionar y mantener a las personas que trabajen en la modalidad de teletrabajo los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

Tercera. Régimen económico.

1. El presente convenio corresponde, en el marco de las iniciativas del PRTR al siguiente componente, inversión y línea de acción:

Componente.	C11.	Modernización de las Administraciones públicas.
Inversión.	C11.I1.	Modernización de la Administración General del Estado, y orientación al servicio del ciudadano.
Línea de acción.	C11.I1.L3.	Infraestructuras digitales y ciberseguridad.
Objetivo.	C11.I1.L3.M8.	Puesto de Trabajo Inteligente.

2. Las actuaciones previstas en el presente convenio, necesarias para el cumplimiento de la Medida 8 «Puesto de Trabajo Inteligente» del PRTR, no darán lugar a contraprestación económica entre las partes.

3. La SGAD asumirá, con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU, los costes de adquisición de los equipos descritos en la cláusula primera.

Cuarta. Obligaciones de información, publicidad y medidas antifraude relativas al PRTR.

1. La adquisición por la SGAD de los equipos portátiles y/o separables, que constituyen el objeto de este convenio, se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU y, por ello, las partes deberán cumplir las obligaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (en adelante, MRR).

2. A tal efecto, las partes acuerdan:

a) Que serán responsables de la fiabilidad y del seguimiento de la ejecución de las actuaciones, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación a través del reporte en la Comisión de Seguimiento del convenio.

b) Que deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del PRTR.

c) Que cuando se haga referencia a las actuaciones objeto del presente convenio, se informe al público de la participación de la Unión Europea y financiación a través del MRR.

A estos efectos, se colocará un distintivo explicativo, permanente y visible en la documentación asociada y los productos financiados a través del MRR que, de conformidad el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de las normas gráficas establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluya lo siguiente:

a. El emblema de la Unión Europea, de acuerdo con las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.

b. Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».

c. Logo oficial del PRTR, disponible en el enlace: <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

En todo caso, se seguirá lo establecido por el manual de marca del PRTR elaborado por el Gobierno de España.

d) Que, con carácter general, las partes cumplan cuantas disposiciones comunitarias y nacionales les resulten aplicables como destinatarias de las actuaciones cofinanciables, así como permitir y facilitar que se puedan realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

e) Que se conserve la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, les corresponda custodiar.

f) Que los gastos derivados del presente convenio cumplan con la normativa nacional y europea en lo referente a subvencionalidad del gasto.

g) Que se apliquen medidas antifraude eficaces y proporcionadas, en su ámbito de gestión, sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación y la falsificación de documentos. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

h) Que las actuaciones que se ejecuten en virtud del convenio respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm-DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y su documento anexo.

i) Que se mantiene la contribución al objetivo climático y/o digital asignada a la submedida concreta en que se enmarca la actuación del PRTR, que ha sido calculada según los anexos VI y VII, respectivamente, del Reglamento del MRR.

Quinta. Cumplimiento de requisitos técnicos y transmisión del derecho de uso.

El Instituto de Estudios Fiscales garantizará a la SGAD que cumple los requisitos necesarios para asegurar la integridad y buen uso de los equipos. Igualmente procurará su puesta en operación en el menor tiempo posible.

En todo caso, los equipos portátiles y/o separables asignados serán destinados única y exclusivamente, de forma permanente, a los fines previstos en la actuación 3 del

C11.I1, Infraestructuras digitales y ciberseguridad: Puesto de Trabajo Inteligente, a la que se refiere el presente convenio.

Sexta. *Comisión de Seguimiento del convenio.*

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se constituye una Comisión de Seguimiento para el seguimiento, vigilancia y control del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes y en especial, si fuera necesario, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 51.2.c) y 52.3 de dicha ley.

2. La Comisión estará formada por dos representantes de la SGAD designados por su Secretario General y dos representantes del Instituto de Estudios Fiscales designados por el Director General. La Presidencia la ostentará uno de los dos representantes de la SGAD y tendrá voto de calidad en las decisiones.

3. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

4. En todo lo no previsto, su funcionamiento se sujetará al régimen jurídico que para los órganos colegiados se establece en la sección tercera del capítulo segundo, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Séptima. *Régimen de Protección de Datos, Seguridad y Confidencialidad.*

1. El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos.

2. Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento sin el acuerdo unánime de las partes.

4. La obligación de confidencialidad para las partes, que estará supeditada a los postulados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se extenderá indefinidamente aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o, en su caso, de que dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Octava. *Naturaleza jurídica.*

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Novena. *Vigencia.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector

Público Estatal. Asimismo, con posterioridad a su registro será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los efectos del presente convenio tendrán una duración de cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con el artículo 49.h.1.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, al tratarse de una reforma estructural de modernización de la Administración a través de su transformación digital, aumentando la productividad del empleado público con herramientas de última generación sin limitar la competencia efectiva en los mercados, y que la adquisición de los equipos se financia con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

3. El convenio se podrá prorrogar de forma expresa por las partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su vigencia inicial.

4. Finalizada su vigencia, y en su caso la de su prórroga, se devolverán a la SGAD los equipos portátiles y/o separables asignados al Instituto de Estudios Fiscales, así como su derecho de uso.

Décima. *Extinción del convenio y efectos.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver este convenio por denuncia preavisando a la otra de forma fehaciente con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

3. En todo caso, salvo pacto expreso, las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas incluidas las previstas en la Cláusula segunda. Para ello, en el momento de la resolución, las partes acordarán un plazo improrrogable para la finalización de las actuaciones en curso, transcurrido el cual el convenio deberá liquidarse.

4. La extinción del convenio llevará aparejada la devolución a la SGAD de los equipos portátiles y/o separables asignados al Instituto de Estudios Fiscales, así como su derecho de uso.

Undécima. *Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento del convenio.*

1. Si una parte considera que la otra ha incumplido sus obligaciones establecidas en la Cláusula segunda, se lo comunicará (con copia a la persona responsable de la Comisión de Seguimiento) concretando las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos y requiriéndola para que proceda a su cumplimiento en un plazo máximo de quince días desde su recepción.

2. Si transcurrido dicho plazo persistiera injustificadamente el incumplimiento, la parte requirente notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin perjuicio de la liquidación de las obligaciones pendientes que se dirimirán en la Comisión de Seguimiento.

3. En caso de incumplimiento del presente convenio imputable al Instituto de Estudios Fiscales, se aplicarán las medidas incluidas en la normativa nacional y europea relativa al destino del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Duodécima. Modificación.

Este convenio puede ser modificado por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante adenda, conforme al artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que exceptúa de la autorización previa prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimotercera. Régimen de resolución de conflictos.

1. Las partes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas discrepancias resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio que se establezcan al amparo del mismo, se someterán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimocuarta. Creación de la Agencia Estatal de Administración Digital.

Las partes son conscientes de la posibilidad de que, en cumplimiento de la disposición adicional centésima décima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, durante la vigencia del convenio, puede producirse la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Digital, que asumirá la posición jurídica de la SGAD.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, en Madrid a 15 de noviembre de 2023.—El Secretario General de Administración Digital, Juan Jesús Torres Carbonell.—El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, Alain Cuenca García.

ANEXO I

Mediante el presente convenio se asigna al Instituto de Estudios Fiscales, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos portátiles ultraligeros:

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135687	5CD311KM0J	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135690	5CD311KMS4	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135700	5CD311KLV9	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135702	5CD311KLTR	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135703	5CD311KKVX	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135708	5CD311KLTX	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135711	5CD311KLTZ	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135712	5CD311KLV3	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135714	5CD311KLTY	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135946	5CD312KGGC	25 de julio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135947	5CD312KG2R	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135948	5CD312KF93	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135950	5CD312KH4R	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135951	5CD312F8P9	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135952	5CD312KFFL	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135953	5CD312KGYQ	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135954	5CD312KG41	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135955	5CD312KFMR	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135956	5CD312KFPH	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135957	5CD312KGHN	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135958	5CD312KFCN	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135959	5CD312KG7X	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135960	5CD312KF97	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135961	5CD312KKQB	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135962	5CD312KJ5X	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135963	5CD312KG7D	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135964	5CD312KGW4	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135965	5CD312KG91	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135966	5CD312FK8Y	25 de julio de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020135967	5CD312KHQK	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135504	5CG247ZRXJ	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135505	5CG247ZRZB	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135506	5CG247ZRX1	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135507	5CG247ZRV9	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135508	5CG247ZRXZ	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135509	5CG247ZRM4	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135540	5CG247Z1NC	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135541	5CG247Z2RS	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135542	5CG247Z38C	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135543	5CG247Z2D9	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135544	5CG247Z2S2	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135545	5CG247Z2X2	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135594	5CG247XH50	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135595	5CG246WZGR	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135596	5CG246WZFG	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135597	5CG247ZH24	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135598	5CG247ZD06	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135599	5CG247XDY8	25 de julio de 2023.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135606	5CG247Z54V	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135607	5CG247Z5GW	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135608	5CG247Z0HH	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135609	5CG247Z5NQ	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135610	5CG247Z4VW	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135611	5CG247Z55W	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135636	5CG247Z553	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135637	5CG247Z58B	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135638	5CG247Z54P	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135639	5CG247Z57Q	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135640	5CG247Z4VJ	25 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030135641	5CG247Z57G	25 de julio de 2023.

ANEXO II

Mediante el presente convenio se asigna al Instituto de Estudios Fiscales, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos portátiles ultraligeros de categoría superior:

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038101	5CD251573B	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038102	5CD251570C	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038112	5CD25156XY	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038116	5CD251571N	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038117	5CD251572L	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038120	5CD25156VT	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038121	5CD251571X	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020038124	5CD25156NK	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039808	5CD2512L69	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039809	5CD2512L0G	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039810	5CD2512L2H	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039817	5CD25155ZK	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039818	5CD251565R	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039819	5CD251561L	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039820	5CD2515602	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039821	5CD251560N	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039828	5CD251560R	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039829	5CD251560P	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039830	5CD25155YZ	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039831	5CD251567X	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039832	5CD2515607	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039834	5CD251560V	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039835	5CD251560W	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039836	5CD2515634	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039837	5CD2515618	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039839	5CD251560Y	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039840	5CD251560S	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039842	5CD2512LKB	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039896	5CD2512L0F	6 de febrero de 2023.
Portatil hp 640 g9.	01427000101020039914	5CD25155WY	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048240	5CG243WYCG	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048241	5CG243XNXK	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048242	5CG243V1RB	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048243	5CG243WPCH	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048244	5CG243V25X	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048245	5CG243V25J	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048252	5CG243W5MG	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048253	5CG243WQD2	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048254	5CG243WQ37	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048255	5CG243WQDK	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048256	5CG243WC9C	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048257	5CG243WPS8	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048258	5CG243WMTV	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048259	5CG243WPGM	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048260	5CG243WP99	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048261	5CG243WMBR	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048262	5CG243WPRH	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048263	5CG243WP71	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048270	5CG243V31F	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048271	5CG243V1JL	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048272	5CG243X82Y	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048273	5CG243X7MD	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048274	5CG243V16N	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048275	5CG243V26M	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048282	5CG243V14Q	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048283	5CG243V13N	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048284	5CG243V37X	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048285	5CG243V13B	6 de febrero de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048286	5CG243V372	6 de febrero de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030048287	5CG243V1PZ	6 de febrero de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098014	5CD3094QSD	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098019	5CD31051GC	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098023	5CD31052WF	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098558	5CD3094QQR	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098559	5CD310K7DN	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098560	5CD311GK3B	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098561	5CD310K7BT	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098562	5CD310K5P3	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098563	5CD3094Q9B	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098564	5CD311GK41	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098565	5CD3094QQS	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098566	5CD311GK6W	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098567	5CD311GK67	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098568	5CD311GK6L	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098569	5CD311GK75	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098570	5CD311GK2D	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098571	5CD311GK60	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098572	5CD311GK6K	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098573	5CD311GK6M	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098574	5CD311GK72	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098575	5CD311GK6D	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098576	5CD311GK6Y	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098577	5CD311GK3V	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098578	5CD311GK4Q	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098579	5CD311GL81	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098580	5CD311GK73	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098581	5CD3094R1C	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098582	5CD311GK5Z	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098583	5CD311GK5V	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098584	5CD311GK3S	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098585	5CD311GK59	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098586	5CD3094R19	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098587	5CD311GK5C	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098588	5CD311GL6V	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098589	5CD311GK5T	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098590	5CD311GK5K	16 de mayo de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098591	5CD311GK6G	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098592	5CD311GK66	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098593	5CD311GK64	16 de mayo de 2023.
HP IDS UMA Ryzen 7 5825U.	01427000101020098962	5CD311GKW4	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079574	5CG246XZ22	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079616	5CG246W1HW	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079625	5CG246XVQZ	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079626	5CG246XZ14	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079627	5CG246X2SW	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079628	5CG246XMKK	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079629	5CG246XVQF	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079630	5CG246XZ0Y	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079637	5CG246X2R9	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079638	5CG246XVSL	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079639	5CG246X2T8	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079640	5CG246W1S6	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079641	5CG246X2S2	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079642	5CG246XVT8	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079667	5CG246X2PV	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079668	5CG246X2TJ	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079669	5CG246XVV4	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079670	5CG246XYZW	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079671	5CG246W1KT	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079672	5CG246XZ0K	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079691	5CG246X2R6	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079692	5CG246X34D	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079693	5CG246XVXT	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079694	5CG246X33Q	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079695	5CG246W12J	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079696	5CG246X349	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079715	5CG246X50S	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079716	5CG246W1G9	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079717	5CG246XVPM	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079718	5CG246W1GF	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079719	5CG246W0VJ	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079720	5CG246XVSJ	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079733	5CG246X51R	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079734	5CG246XVRT	16 de mayo de 2023.

Descripción	N.º Inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079735	5CG246W1K3	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079736	5CG246XVRS	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079737	5CG246X2R0	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030079738	5CG246W06N	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030080751	5CG246XYMQ	16 de mayo de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030080754	5CG246X6TV	16 de mayo de 2023.

ANEXO III

Mediante el presente convenio se asigna al Instituto de Estudios Fiscales, con indicación del número de serie, número de inventario y fecha de inicio de la garantía, los siguientes equipos separables:

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026124	0F01YBH224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026218	0F00W93224601J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026539	0F01962221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026540	0F01AEB221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026559	0F01Y7K224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026560	0F01Y6Q224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026567	0F01YJV224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026568	0F005T1222201J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026574	0F01Y3N224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026575	0F01Y6H224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026901	0F01AGB221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026902	0F01Y1U224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020026940	0F019FN221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027041	0F019P9221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027042	0F019FE221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027043	0F019DW221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027101	0F01WLA224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027102	0F01YJ4224501J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027124	0F019SV221701J	23 de diciembre de 2022.
TABLET MICROSOFT SURFACE.	01427000101020027126	0F019BK221701J	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035286	002464524240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035287	005569324240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035288	005583724240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035289	005621724240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035295	002382624240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035297	002383524240	23 de diciembre de 2022.

Descripción	N.º inventario	N.º serie	Fecha inicio garantía
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035306	002399524240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035307	002433224240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035308	002483424240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035309	002354724240	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035892	004631723040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035893	004635323040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035934	005509223040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035935	005597223040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035936	005671223040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035937	005568423040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035948	005542523040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035949	005673723040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035950	005608223040	23 de diciembre de 2022.
DOCK SURFACE PRO.	01427000101030035951	005599723040	23 de diciembre de 2022.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020107293	CND3090HS6	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020107839	CND3090JB1	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109329	CND3090HQM	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109369	CND3090HW6	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109413	CND3091DG9	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109414	CND3091DBR	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109448	CND3091DF1	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109449	CND3090JK8	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109468	CND3091DG4	3 de julio de 2023.
Hp elite x2 g8 tablet.	01427000101020109469	CND3090JMV	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109367	5CG308ZNG1	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109368	5CG308ZBGN	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109371	5CG308ZY4V	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109397	5CG307SZ17	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109398	5CG308Z9S9	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109399	5CG308ZBS7	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109400	5CG308ZBYN	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109401	5CG308ZBQ8	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109402	5CG308ZBRX	3 de julio de 2023.
DOCK HP ESSENTIAL USB-C G5.	01427000101030109460	5CG307R0X2	3 de julio de 2023.